



USIPA-SAIF

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – SAIF

Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

Tfno.: 985 966331 / **Fax:** 985 253045 / **Web:** www.usipa.es / **Correo Electrónico:** usipa@asturias.org

INFORMA

Depósito Legal: AS-331498

Año: 2020 Número: 1/2020 Fecha:9/ENERO/2020

CARRERA PROFESIONAL

En el BOPA de 8 de enero se publicó Decreto 204/2019, de 19 de diciembre, de segunda modificación del Reglamento de la carrera horizontal de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 37/2011, de 11 de mayo, y con ello, entre otras cosas, permitir la incorporación al sistema de carrera horizontal al personal funcionario interino y al personal funcionario de carrera de otras Administraciones que no tuviera destino definitivo en la Administración del Principado de Asturias.

Con este motivo, se ha tenido una reunión informativa en el cual se nos adelanta que el próximo 13 de enero se publicará en el BOPA la convocatoria para la solicitud del reconocimiento de la primera categoría para quienes (fijos, interinos o temporales) se encuentren en la categoría de entrada a fecha de finalización de solicitud de instancias (13 de febrero de 2020)

Será requisito indispensable cinco años de ejercicio profesional a la fecha de entrada en vigor de la Ley del Principado de Asturias 7/2018, de 24 de julio, de medidas en materia de función pública como consecuencia de la prórroga presupuestaria, es decir, **a 28 de julio de 2018**. Quienes no lo acrediten podrán solicitar que se les asigne puntuación, pero tendrán que esperar cinco años más, es decir, hasta el 28 de julio de 2023 para solicitar la primera categoría (y por lo tanto su pago).

El plazo de solicitud será desde el 14 de enero hasta el 13 de febrero de 2020, ambos inclusive. La solicitud y formulario de objetivos individuales (**únicos documentos que hay que presentar, ya que el resto lo hace de oficio la Administración**) se podrán descargar tanto en la intranet como en el portal Asturias.es (código 201900077).

Se debe solicitar el reconocimiento en el cuerpo donde se tenga la categoría de entrada, y de ser varios, en el que se acredite mayor periodo de permanencia.

Una vez formulada solicitud, tanto la primera categoría como asignación de puntuación será reconocida si se obtienen al menos 9'5 puntos de los 18 totales, siendo su distribución la siguiente:

Objetivo individual. Su presentación se hará junto con la solicitud y siempre referido al puesto que se esté desempeñando a 13 de enero o, de no estar en esa fecha en alta, el del último puesto obtenido. Este objetivo otorgará 5 puntos.

Formación. Todos aquellos cursos realizados se valorarán a razón de 0`25 puntos la hora, siendo el máximo 40 horas, es decir, se obtendrá en este apartado un máximo de 10 puntos

Puestos de especial desempeño que se valoraran entre 2 y 4 puntos. Podrán tener la consideración de puestos de especial desempeño a los efectos recogidos en este apartado, aquellos en los que concurren circunstancias no habituales que dificultan, la provisión, la permanencia en los mismos o la organización del trabajo. Para la determinación de los puestos de especial desempeño se podrán tener en cuenta alguno o algunos de los siguientes criterios:

a) Las condiciones de ubicación geográfica.

b) La densidad de población de los lugares de trabajo.

c) Aquellos otros que se determinen por resolución de la Consejería competente en materia de función pública y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

A la puntuación obtenida en los apartados siguiente se multiplicará un coeficiente corrector de 1`94.

Los efectos del reconocimiento de la primera categoría serán a 1 de enero de 2019 (o posterior si la vinculación es posterior).

A partir de 2020, todo el personal temporal tendrá derecho a solicitar la evaluación cuando el contrato sea como mínimo de 30 días ininterrumpidos. Recordar que el tiempo mínimo para que puntúe este apartado de la evaluación se exige un mínimo de 110 días.

Como siempre, en **USIPA/SAIF** quedamos a vuestra disposición no sólo para aclararos cualquier duda que tengáis al respecto de este INFORME sino también para atender todas vuestras propuestas y/o sugerencias.



**USIPA, TU SINDICATO INDEPENDIENTE PARA Y POR
LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE ASTURIAS**